

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)**

Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se observó que los Manuales de Procedimientos y de Organización de la Secretaría de Bienestar, no consideran los procesos sustantivos (Planeación, verificación y seguimiento de proyectos), para la correcta operación del FISE, de igual manera se identificó que están desactualizado y no se encuentran publicados.	Se recomienda actualizar y publicar de manera completa los Manuales de Procedimientos y de Organización considerando los procesos sustantivos (Planeación, verificación y seguimiento) para la correcta operación del fondo.	Se acepta la propuesta, toda vez que deben encontrarse a disposición del personal. No obstante, la aprobación requiere de la Secretaría de Administración, por lo que es difícil determinar una fecha de conclusión	Institucional	<b>Acción:</b> Publicación en páginas institucionales de Manuales de procedimientos actualizados <b>Evidencia/Producto:</b> Liga de publicación	18/08/21	22/12/21	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Dirección de Administración		No se implementó	El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar se encuentra en proceso de integración de acuerdo con las consideraciones señaladas por la Dirección General de Capital Humano adscrita a la Secretaría de Administración. El proyecto de procedimientos de la Subsecretaría de Vivienda, considera la instrucción para la implementación de programas sociales, así como el seguimiento a la ejecución de los respectivos programas. Periodo de la evidencia: Octubre 2023 y mayo 2024.	E4102_21SB_FISE_1_A1.zip	50	De acuerdo a la evidencia compartida, mediante el Oficio SA/DCGH/7115/2023 fueron remitidas las observaciones por parte de la Secretaría de Administración referente al proyecto del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar. En este sentido, de acuerdo a la institución en mención, el Manual de Procedimientos se encuentra siendo integrado. Por ello se concluye que el ASM a la fecha a sido implementado de manera parcial. No obstante, se sugiere a la institución continuar con las gestiones correspondientes para realizar la publicación del Manual como se indicó en la acción.
2	Se identificó que dentro del Diagnóstico de los Pp E135, E139, K006, K054 y S088, no existe información de la complementariedad con programas de federales.	Se recomienda realizar el análisis de complementariedad con otros programas federales y plasmarlo en el Diagnóstico del Pp Correspondiente.	Se aceptan el ASM, para implementarse en el siguiente año	Específico	<b>Acción:</b> Se realizará la ampliación de los diagnósticos señalados, de manera que se mencionen la complementariedad con programas federales. De igual manera se sugiere que como evidencia se mencionen "Diagnósticos de Pps modificados" <b>Evidencia/Producto:</b> Programas presupuestales modificados	18/08/21	29/04/22	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Dirección de Vivienda		Se implementó parcialmente	Diversos programas ya no se implementaron o cambiaron de programa presupuestal, se anexa evidencia.	21SB_FISE_2_A1.zip	0	De acuerdo a la evidencia documental, se remiten los Diagnósticos de los Pp "E050 Transformar tu vivienda" y "E139 Transforma tu entorno urbano" del ejercicio fiscal 2021, los cuales no cuentan con las modificaciones requeridas en el apartado "4.1 Complementariedad y coincidencias". Por otra parte, tampoco se cuenta con evidencia documental que sustente la observación enlace, por lo cual se concluye que el ASM no se implementó.
3	No se identificaron procedimientos administrativos que permitan conocer la coordinación interinstitucional que existe entre los actores que intervienen en la ejecución del FISE.	Se recomienda la elaboración de un procedimiento administrativo que permita conocer la coordinación interinstitucional que existe entre los actores que intervienen en la ejecución del FISE.	Se llevará a cabo la actualización de los manuales correspondientes	Específico	<b>Acción:</b> Actualización de manual de procedimientos <b>Evidencia/Producto:</b> Manual de procedimientos	18/08/21	30/12/21	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Dirección Administrativa		No se implementó	El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar se encuentra en proceso de integración de acuerdo con las consideraciones señaladas por la Dirección General de Capital Humano adscrita a la Secretaría de Administración, por lo cual no se encuentra publicado en el portal de Orden Jurídico Poblano. Se hizo de conocimiento a la Subsecretaría de Vivienda de los hallazgos, así como la acción esperada con relación a la elaboración del procedimiento necesario. Periodo de la evidencia: Mayo 2024.	E5720_21SB_FISE_3_A1.zip	50	De acuerdo a la evidencia remitida se identificó el oficio SA/DCGH/7115/2023, en el cual se realizan observaciones al Manual de Procedimientos remitido a la Secretaría de Administración, de manera que se entiende se trabaja en solventar los comentarios emitidos, por lo cual se concluye que el ASM se implementó de manera parcial. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.
4	No se identificó la página oficial donde se publiquen las obras capturadas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	Se sugiere publicar en sitios oficiales del Gobierno del Estado de Puebla el reporte de la MIDS, trimestralmente preferentemente, como una buena práctica que beneficie la rendición de cuentas.	Se acepta toda vez que la información es pública y debe encontrarse en páginas oficiales	Específico	<b>Acción:</b> Publicar el reporte de la MIDS en página institucional <b>Evidencia/Producto:</b> Liga de Publicación	18/08/21	30/12/21	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Unidad de Transparencia		No se implementó	La información del reporte de la MIDS se encuentra alojado en el portal de Bienestar Federal de acceso público. ( <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas</a> ). Adicionalmente, se hizo de conocimiento a la Subsecretaría de Vivienda los ASM pendientes por atender del ejercicio correspondiente, con el objeto de que sean llevados a cabo en apego a sus facultades, atribuciones, recursos humanos y materiales de forma que los medios de verificación se consideren en la próxima captura de información del ASPEC, lo anterior con la finalidad de cumplir con la atención de este mecanismo institucional. Se adjunta evidencia.	E2831_22SB_FISE_4_A1.pdf	0	Conforme al memorándum SB.CGPSE 413/2024 con fecha de mayo 2024, compartido como evidencia documental, se identificó que al interior de la Secretaría de Bienestar se solicitó al área responsable se lleve a cabo la implementación del Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) en cuestión, sin embargo, la institución no compartió mayor información referente al avance en la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que el ASM no se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

**I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)**

Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	Se observó que los procedimientos administrativos son complejos para la contratación de obra y son considerados un obstáculo en el proceso de ejecución del Fondo.	Se recomienda la elaboración de procedimientos administrativos para el control y comprobación presupuestal de las acciones ejecutadas.	Se acepta, toda vez que los procedimientos administrativos deben ser claros y no deben obstruir el resto de los procedimientos	Específico	<b>Acción:</b> Verificar los procedimientos administrativos de contratación en apego a la reglamentación aplicable. <b>Evidencia/Producto:</b> Procedimiento administrativo.	18/08/21	3/01/22	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Subsecretaría de Vivienda		No se implementó	Se hizo de conocimiento a la Subsecretaría de Vivienda los ASM pendientes por atender del ejercicio correspondiente, con el objeto de que sean llevados a cabo en apego a sus facultades, atribuciones, recursos humanos y materiales de forma que los medios de verificación se consideren en la próxima captura de información del ASPEC, lo anterior con la finalidad de cumplir con la atención de este mecanismo institucional. Se adjunta evidencia.	E7372_22SB_FISE_5_A1.pdf	0	Conforme al memorándum SB.CGPSE.413/2024 con fecha de mayo 2024, compartido como evidencia documental, se identificó que al interior de la Secretaría de Bienestar se solicitó al área responsable se lleve a cabo la implementación del Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) en cuestión, sin embargo, la institución no compartió mayor información referente al avance en la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que el ASM no se implementó.
6	Se identificó que no se conforman Comités de Participación Ciudadana (CPS) para todos los proyectos realizados con recurso del FISE, solo para el FISMDF.	Se recomienda la implementación de los comités para todos los proyectos realizados con recursos del FISE.	Se verificará que se cuente con la totalidad de los comités de participación ciudadana en la implementación del FISE	Específico	<b>Acción:</b> Se verificará de manera pormenorizada que se cuente con todos los Comités de Participación Ciudadana <b>Evidencia/Producto:</b> Actas de comité	08/12/21	31/12/21	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Subsecretaría de Vivienda		Se implementó	Se anexa actas de comités	21SB_FISE_6_A1.zip	100	Se presentó como evidencia el acta constitutiva del comité de contraloría social de las localidades de Tapayula y Camocaulta. Por lo que se concluye que el ASM se implementó.
7	Se observó que la información contable y presupuestal de los montos correspondientes al FISE, no son consistentes con la Cuenta Pública.	Se recomienda que la información contable y presupuestal correspondiente al FISE, tengan relación y consistencia con los datos publicados en Cuenta Pública.	Se verificará que exista consistencia entre la información contable y la cuenta pública	Específico	<b>Acción:</b> Verificación de consistencia entre información contable y la cuenta pública. <b>Evidencia/Producto:</b> Información contable y cuenta pública	18/08/21	31/03/22	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Dirección Administrativa		No se implementó	Se hizo de conocimiento a la Subsecretaría de Vivienda los ASM pendientes por atender del ejercicio correspondiente, con el objeto de que sean llevados a cabo en apego a sus facultades, atribuciones, recursos humanos y materiales de forma que los medios de verificación se consideren en la próxima captura de información del ASPEC, lo anterior con la finalidad de cumplir con la atención de este mecanismo institucional. Se adjunta evidencia. Periodo de la evidencia: mayo 2024	E1265_22SB_FISE_7_A1.pdf	0	Conforme al memorándum SB.CGPSE.413/2024 con fecha de mayo 2024, compartido como evidencia documental, se identificó que al interior de la Secretaría de Bienestar se solicitó al área responsable se lleve a cabo la implementación del Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) en cuestión, sin embargo, la institución no compartió mayor información referente al avance en la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que el ASM no se implementó.
8	Se identificó que en la normatividad del FISE no se cuenta con un documento de priorización obras de carácter estatal.	Se recomienda realizar un documento de priorización de proyectos y acciones en el estado específico del FISE, con base en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.	Se verificará la realización del documento de la priorización de obras con base en los lineamientos generales de operación del FAIS y el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.	Específico	<b>Acción:</b> Se verificará la realización del documento de la priorización de obras con base en los lineamientos generales de operación del FAIS y el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social. <b>Evidencia/Producto:</b> documento de la priorización de obras	18/08/21	30/12/21	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Dirección de vivienda		Se implementó	En el marco de la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, se generó y remitió a la Dirección General de Administración para su trámite oportuno con las instancias competentes, el formato de actualización denominado Plantilla de Cartera de Inversión 2023 de diversos programas ejecutados por la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda, adscrita a la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Bienestar. Periodo de la evidencia: Octubre de 2022.	E8294_21SB_FISE_8_A1.pdf	0	En la evidencia documental se identifica el Memorándum SB.SV.074/2022, en el cual se remite la actualización del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023, sin embargo, no se identifica un documento que señale la priorización de obras con base en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, por lo que se concluye que el ASM no se implementó